

ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO DIECISEIS

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veintitrés, reunida la Corte de Justicia, presidida por el Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, con el Ministro Dr. MARCELO JORGE LIMA, la Ministra Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO y los Ministros Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR y Dr. JUAN JOSE VICTORIA, con la asistencia del Fiscal Subrogante Dr. FABRIZIO MEDICI, DIJERON:

--- Que, en fecha 6/6/22 el Estado Argentino reconoció su responsabilidad ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), suscribiendo un acuerdo de solución amistosa con la familia de la damnificada, Sra. María del Carmen Senem de Buzzi, por la violación de derechos humanos en su perjuicio.

--- Que entre las obligaciones que el Estado Argentino asume a través de dicho acuerdo, está la de promover la capacitación y formación en salud mental y derechos humanos de funcionarios y magistrados, tanto del ámbito judicial federal como provincial.

--- Que, en consecuencia, el Estado Nacional, a través de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, ha propuesto a JuFeJus un proyecto de capacitación para todos los poderes judiciales provinciales.

--- Que en virtud de ello y constituyendo una política de esta Corte de Justicia la capacitación y formación continua de la magistratura, del funcionariado y del personal del Poder Judicial, asume el compromiso de llevar adelante la organización y

The bottom of the document features several large, handwritten signatures in black ink. There are approximately six distinct signatures, some overlapping, representing the members of the court and the fiscal subrogante mentioned in the text above. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized manner.

ejecución del proyecto a través de la Escuela Judicial, junto a REFLEJAR y al CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales).

--- Que la Escuela Judicial dispone del material formativo sobre “Derechos Humanos y Salud Mental – Estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, alojado en su campus virtual y consistente en 11 videoclases, bibliografía obligatoria y complementaria con evaluaciones y ha previsto un cronograma a los fines de la capacitación gradual de todo el personal, en grupos y etapas.

--- Que el Acuerdo General N° 154/2020 instituyó como obligación para funcionarios y demás dependientes del Poder Judicial las capacitaciones que la Corte de Justicia y el Fiscal General dispongan como tales. Así, la formación referida, se énmarca en las disposiciones de dicho Acuerdo.

--- Por todo ello y las atribuciones de la Ley Orgánica de Tribunales 358-E, ACORDARON:

1- Establecer que, con carácter obligatorio, funcionarios, funcionarias y el personal del Poder Judicial de San Juan, realicen la capacitación en materia de “Derechos Humanos y Salud Mental – Estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos” que imparta la Escuela Judicial.

2- Requerir a los magistrados y magistradas su concurrencia a la capacitación a dictarse.

3- El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de su firma.

4- Protocolícese, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

[Signature]
Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

[Signature]
Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE

[Signature]
Dra. Adriana Verónica García Nieto
Ministra

[Signature]
Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO

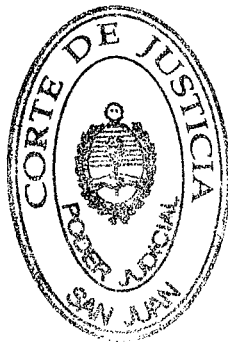
[Signature]
Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

[Signature]
FABRIZIO MEDIC
FISCAL GENERAL
SUBROGANTE

[Signature]
Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

Ante sus señas

[Signature]
Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA





Vertical line of text or markings, possibly a page number or reference mark.

Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.